¿Puedo asegurar a mi hijo?

Motos · https://inxur.com/faqs/motos/puedo-asegurar-a-mi-hijo/

Depende de la aseguradora y de la póliza. Algunas compañías admiten a tu hijo como conductor principal u ocasional de la moto y otras solo si cumple una edad mínima o tiene cierta experiencia con el carnet.

Al calcular tu seguro, incluye los datos de tu hijo como conductor o segundo conductor. Te mostraremos qué compañías pueden asegurarlo, con qué condiciones y a qué precio, y luego decides tú.

Es importante declararlo. Si tu hijo usa la moto y no figura en la póliza, y la compañía no admite conductores no declarados o solo los admite con cierta edad y experiencia, puede negarse a pagar los daños si tiene un accidente. La Ley de Contrato de Seguro (art. 10) obliga a declarar todo lo que influya en el riesgo, y el art. 11 a comunicar los cambios durante el contrato.

Si ya tienes póliza y quieres añadirlo, mira cómo añado un conductor a mi seguro. Para comparar opciones, calcula tu seguro de moto.

Puedes pedírnoslo en la Oficina de Clientes, en clientes@inxur.com o en el 911 982 330 (lunes a viernes, 9:30-18:30).